



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUBIRA  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: SI TORO  
 Fecha: 29-07-18 Hora: 08:35

No. S-2018- **002710** /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C.,

**19 JUL 2018**

Mayor General  
 OMAR RUBIANO CASTRO  
 Subdirector General Policía Nacional (E)  
 Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso  
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Antinarcóticos, realizada en el periodo comprendido del 03/07/2018 al 07/07/2018, donde no se evidenciaron hallazgos.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	4	05	160	0	0	5	3

**CONCLUSIONES**

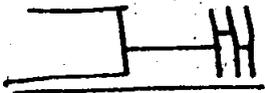
- Los procesos y procedimientos de la Dirección de Antinarcóticos son conformes a los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015.
- Las acciones correctivas, preventivas y de mejora documentadas por la unidad se encuentran en un estado de avance satisfactorio, y se vienen desarrollando planes de trabajo con el fin de garantizar la mejora continua, los cuales se encuentran debidamente soportados para evidenciar su cumplimiento.
- Se toman las acciones correctivas y preventivas, frente a los resultados de la gestión de los procesos en la unidad.
- Se cumple con la administración de los riesgos identificados, y se mide adecuadamente la efectividad de la gestión y aspectos por mejorar trimestral y anualmente.
- Se lleva a cabo control y gestión de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos, de acuerdo a la documentación de los mismos.

**RECOMENDACIONES**

- Es conveniente implementar acciones con el fin de verificar la concertación de la gestión en los formularios de seguimiento y evaluación de los funcionarios que integran la Dirección de Antinarcóticos, con enfoque principalmente en el ítem capacitación y entrenamiento.

- Es importante verificar la necesidad de ajustar la matriz de servicios, características y estándares del proceso de Interdicción, con respecto a los estándares establecidos para el producto o servicio.
- Es necesario que para garantizar un mejor control, en la supervisión de los contratos de suministro de combustible de las aeronaves, se deje por escrito la notificación de la supervisión a los responsables de las actividades para fortalecer el cumplimiento del párrafo 2, del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**  
Jefe Area de Control Interno

Auditor líder CT. TC. William Freddy González Gualle  
Elaborado por: IT. Libardo Pescador Patiño  
Revisó: MY. Andrea Mayrely Castañeda Torres  
Aprobado por: CR Raul Delgado Zuniga  
Fecha elaboración: 16/07/2018  
Archivo: GREVI AUDITORIAS 2018

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 3159000 – 9138  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

